

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA 56

SERIE: 1997-98

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTOS FUNCIONAL 1997-98; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, Puerto Rico, existen partidas con crédito disponibles y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO: Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA

298010-02-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 4,025.00
298010-02-01-91.11	Sistema Retiro	373.32
298010-02-01-91.31	Seguro Social Federal	307.91
298010-02-01-91.41	Plan Médico	150.00
298010-03-01-91.01	Sueldo Empleados Regular	2,046.00
298010-03-01-91.11	Sistema Retiro	189.77
298010-03-01-91.31	Seguro Social Federal	156.52
298010-03-01-91.41	Plan Médico	150.00
298010-03-26-91.01	Sueldo Empleados Regulares	898.00
298010-03-26-91.11	Sistema Retiro	83.29
298010-03-26-91.31	Seguro Social Federal	68.70
298010-03-26-91.41	Plan Médico	75.00
298010-04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$11,176.00
298010-04-01-91.11	Sistema Retiro	1,036.57
298010-04-01-91.31	Seguro Social Federal	854.96
298010-04-01-91.41	Plan Médico	<u>900.00</u>

TOTAL **\$22,491.04**

A LA PARTIDA

298010-03-04-93.27	Compra de Equipo	\$13,491.04
298010-03-04-94.1101	Serv. Prof. Cons. Tec. y Otros	<u>9,000.00</u>
TOTAL		\$22,491.04

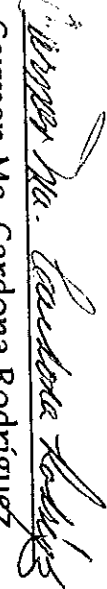
Ordenanza Núm. 56
Serie: 1997-98

Sección 2:

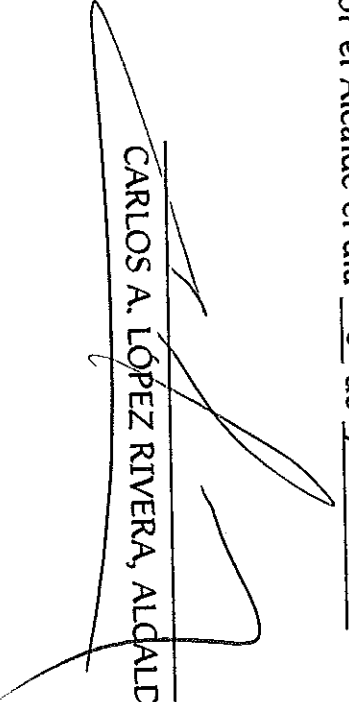
Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 5 de junio de 1998.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 8 de junio de 1998.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE